

|  |                  |
|--|------------------|
| SALIDA                                     |                  |
| 2021 - 75018                               | 29/11/2021 09:10 |
| REGISTRO GENERAL                           |                  |
| Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria |                  |



Área de Gobierno de Economía y Hacienda,  
Presidencia y Cultura  
Ref.: LMAR/rvv  
Expte.: Barranco de Gonzalo  
Trámite: Resolución de aprobación

Una manera de hacer Europa



FEDER  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Sostenible

**TRÁMITE:** Notificación

**ASUNTO:** de la Estrategia DUSI, dictada en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI), mediante la que se resuelve la aprobación de la operación RENATURALIZACIÓN Y USO PÚBLICO DEL BARRANCO DE GONZALO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDER).

**FECHA:** 22/11/2021

**NÚM. DE RESOLUCIÓN:** 40318/2021

**DESTINATARIO**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A

**DIRECCIÓN:** PLAZA DE LA CONSTITUCION N. 2 Plta. 4 Las Palmas de Gran Canaria CP. 35003 LAS PALMAS

Responsable político de la aprobación de operaciones (DUSI) ha dictado la siguiente Resolución:

“Resolución Responsable político de la aprobación de operaciones (DUSI) de la Estrategia DUSI, dictada en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI), mediante la que se resuelve la aprobación de la operación RENATURALIZACIÓN Y USO PÚBLICO DEL BARRANCO DE GONZALO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDER).

Visto el expediente RENATURALIZACIÓN Y USO PÚBLICO DEL BARRANCO DE GONZALO en el que se acreditan los siguientes

**ANTECEDENTES**

Primero.- Expresión de interés de fecha 17/09/2021, realizada por la responsable de la unidad ejecutora del proyecto, esto es la Unidad Técnica de Obras y Proyectos, por medio de la que se solicita la financiación de la operación de referencia.

Segundo.- Documento suscrito por el técnico que asume labores de la unidad de gestión de la DUSI de fecha 27/09/2021, mediante el que establece las condiciones de la ayuda (DECA).

Tercero.- Declaración de conformidad del responsable de la unidad ejecutora con las condiciones DECA de fecha 06/10/2021.

Cuarto.- Informe de justificación de cumplimiento de la lista de verificación S1 y los criterios y procedimientos de selección de operaciones (CPSO), suscrito por el técnico de la Unidad de Gestión de fecha 18/10/2021, por medio del cual la operación se considera ADECUADA para su aprobación inicial, al objeto de solicitar su financiación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (Eje 12 Desarrollo urbano integrado y sostenible).

Quinto.- Se ha verificado y revisado la solicitud de financiación por medio de la expresión de interés recibida, así como el DECA relativo a esta operación y se ha comprobado por la Unidad de Gestión:

- Que la operación incluida en la expresión de interés se encuentra correctamente enmarcada dentro de la Estrategia DUSI Las Palmas de Gran Canaria, cumpliendo con sus Líneas de Actuación y presupuestos aprobados en la misma.



0006754ad1031d15c7b07e53430b090fx



A006754ad1211a183907e53160b070a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCv/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCv/index.jsp>

|   |                                 |
|---|---------------------------------|
| Documento firmado por:<br>MARÍA ISABEL MACÍAS BOLAÑOS | Fecha/hora:<br>26/11/2021 13:42 |
|---|---------------------------------|

SALIDA

2021 - 75018

REGISTRO GENERAL

29/11/2021 09:10

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Área de Gobierno de Economía y Hacienda,  
Presidencia y Cultura  
Ref.: LMAR/rvv  
Expte.: Barranco de Gonzalo  
Trámite: Resolución de aprobación

Una manera de hacer Europa



FEDER  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Sostenible

- Su adecuación a la Ley General de Subvenciones y al resto de la normativa nacional y comunitaria de aplicación.
- Que la operación cumple con los Criterios de Selección de Operaciones y los Criterios de Priorización de Operaciones encuadrados dentro del Objetivo Específico que corresponde al Objetivo Temático y Línea de Actuación para la operación a financiar.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (DUSI) cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

II.- Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de fecha 12 de diciembre de 2016, mediante la que se resolvió definitivamente, asignar ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a las entidades beneficiarias, entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III.- Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 16 de marzo de 2017.

IV.- Manual vigente de procedimientos de Entidades DUSI del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en España para el período de programación 2014-2020, Programa Operativo de Desarrollo Sostenible.

V.- Resolución del Alcalde 19315/2021, de 7 de junio, por la que se designa a los integrantes de la Unidad de Gestión de la entidad DUSI del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y a los miembros del comité de evaluación de medidas antifraude de la Estrategia DUSI 2014-2020 LPGC.

En su virtud,

#### RESUELVE

Primero: Aprobar la selección de la operación **RENATURALIZACIÓN Y USO PÚBLICO DEL BARRANCO DE GONZALO en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI)**.

Segundo: Remitir la presente resolución a la Dirección DUSI, a la oficina técnica y al responsable de la Unidad Ejecutora de la Entidad DUSI del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de su constancia como operación seleccionada.

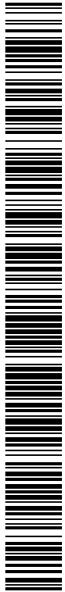
Tercero.- La presente resolución no es susceptible de recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria. Responsable político de la aprobación de operaciones (DUSI), (Resolución 32535/2019, de 8 de agosto) ENCARNACION GALVAN GONZALEZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora



0006754ad1031d15c7b07e53430b090fx



A006754ad1211a183907e53160b070al

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

MARÍA ISABEL MACÍAS BOLAÑOS

Fecha/hora:

26/11/2021 13:42

SALIDA

2021 - 75018

REGISTRO GENERAL

29/11/2021 09:10

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Área de Gobierno de Economía y Hacienda,  
Presidencia y Cultura  
Ref.: LMAR/rvv  
Expte.: Barranco de Gonzalo  
Trámite: Resolución de aprobación

Una manera de hacer Europa



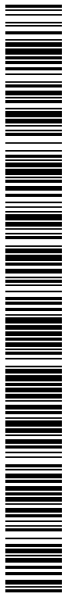
FEDER  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Sostenible

de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO"

Las Palmas de Gran Canaria.

Responsable técnico de la aprobación de operaciones (DUSI)  
(Resolución 32535/2019, de 8 de agosto)  
ISABEL MACIAS BOLANOS



A006754ad1031d15c7b07e53430b090fx

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCv/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCv/index.jsp>

Documento firmado por:

MARÍA ISABEL MACÍAS BOLAÑOS

Fecha/hora:

26/11/2021 13:42